



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCION EJECUTIVA Nº 46-2020

Lima, 2 de octubre del 2020

VISTO, el Memorándum Nº 00080-2020/DEP, el Proveído Nº 00204-2020/OA/PER, el Proveído Nº 00116-2020/DEP y el Memorándum Nº 00088-2020/DEP;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral 12.1 del artículo 12 del Decreto Legislativo Nº 1362, que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público-Privadas y Proyectos en Activos, PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva Nº 37-2020 se encargó a partir del 24 de agosto de 2020 y durante todo el año fiscal 2020, al servidor Juan Pablo Méndez Vega, el puesto de Director de Proyecto, en adición a sus funciones; asignándole la conducción de los proyectos;

Que, mediante los Memorándums Nº 00080-2020/DEP y Nº 00088-2020/DEP, la Dirección Especial de Proyectos pone en conocimiento que el servidor Juan Pablo Méndez Vega, Director (e) de Proyecto, hará uso de su descanso vacacional, del 5 al 16 de octubre de 2020, proponiendo que se encargue la conducción de los siguientes proyectos:

1. MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO- DISTRITO TAMBOPATA, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS;
2. PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES E INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA PARA LA CIUDAD DE HUARAZ;
3. PROYECTO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD DE TARAPOTO, REGIÓN SAN MARTÍN;
4. SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA UN CHICLAYO SOSTENIBLE;



5. TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA DISPOSICIÓN FINAL O REÚSO, CIUDAD DE CAJAMARCA, CAJAMARCA, PERÚ;
6. TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA DISPOSICIÓN FINAL O REÚSO, CIUDAD DE CHINCHA, ICA, PERÚ;
7. TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA DISPOSICIÓN FINAL O REÚSO, PROVINCIA DE CAÑETE, LIMA, PERÚ;
8. TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA DISPOSICIÓN FINAL O REÚSO, PROVINCIA DE CUSCO, CUSCO, PERÚ; Y,
9. TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA DISPOSICIÓN FINAL O REÚSO, PROVINCIA DE TRUJILLO, LA LIBERTAD, PERÚ.

Que, con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las funciones del cargo de Director de Proyecto, así como la conducción de los referidos proyectos a su cargo, resulta necesario encargar el puesto mencionado;

Que, el literal u) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF, establece la facultad del Director Ejecutivo para designar a servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación del personal, así como asignar funciones y competencias;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF y la Directiva N° 006-2014-PROINVERSIÓN y modificatorias.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la encargatura conferida mediante la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 37-2020.

Artículo 2.- Encargar del 5 al 16 de octubre de 2020, a la servidora Karin Cristina Granda Sánchez, Directora de la Dirección Especial de Proyectos de PROINVERSIÓN, el puesto de Director de Proyecto, en adición a sus funciones; asignándole la conducción de los siguientes proyectos:

1. MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO- DISTRITO TAMBOPATA, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS;
2. PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES E INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA PARA LA CIUDAD DE HUARAZ;
3. PROYECTO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD DE TARAPOTO, REGIÓN SAN MARTÍN;
4. SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA UN CHICLAYO SOSTENIBLE;



5. TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA DISPOSICIÓN FINAL O REÚSO, CIUDAD DE CAJAMARCA, CAJAMARCA, PERÚ;
6. TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA DISPOSICIÓN FINAL O REÚSO, CIUDAD DE CHINCHA, ICA, PERÚ;
7. TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA DISPOSICIÓN FINAL O REÚSO, PROVINCIA DE CAÑETE, LIMA, PERÚ;
8. TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA DISPOSICIÓN FINAL O REÚSO, PROVINCIA DE CUSCO, CUSCO, PERÚ; Y,
9. TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA DISPOSICIÓN FINAL O REÚSO, PROVINCIA DE TRUJILLO, LA LIBERTAD, PERÚ.

Artículo 3.- Encargar a partir 17 de octubre de 2020 y durante todo el año fiscal 2020, al servidor Juan Pablo Méndez Vega, el puesto de Director de Proyecto, en adición a sus funciones; asignándole la conducción de los proyectos citados en el artículo precedente.

Artículo 4.- Notificar la presente resolución a los servidores Karin Cristina Granda Sánchez y Juan Pablo Méndez Vega, a la Dirección Especial de Proyectos y a la Oficina de Administración.

Regístrese y comuníquese.



RAFAEL UGAZ VALLENAS
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN